

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 244

Santa Fe, 2 de Junio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00308-0005173-3, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Informática gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....", atribución encomendada a este Ministerio en el Título III - Autoridad de Aplicación Artículo 3°;

Que la autorización solicitada por la Dirección Provincial de Informática se encuentra vinculada al Expte. N° 00501-0061437-7, por el cual se tramita la adquisición de equipamiento informático, entre ellos 10 (diez) computadoras personales portátiles "Notebook", con destino al Ministerio de Salud;

Que en el informe elaborado por la Dirección de Investigación y Desarrollo se expresa que del trámite original se ha reducido el software a adquirir, encuadrándose y modificándose los pedidos y fichas técnicas para dar cumplimiento efectivo a la Ley N° 12.360;

Que existe una única situación en la que corresponde realizar excepción, siendo el caso concreto de las computadoras personales portátiles, en virtud de que la certificación de este tipo de equipamiento para ambientes Linux no se realiza con la misma celeridad como se efectúa para los productos Microsoft, siendo los modelos certificados Linux, escasos y tecnológicamente superados;

Que la Dirección Provincial de Informática avala el citado informe técnico, considerando que las razones esgrimidas justifican la autorización de la excepción a las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046677;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al organismo solicitante, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1° - Autorizar al Ministerio de Salud, a utilizar el siguiente software propietario con destino al equipamiento informático que se gestiona por Expte. N° 00501-0061437-7, respecto de la adquisición de 10 (diez) computadoras personales portátiles ; * MS WINDOWS XP-PRO en español - 10 (diez) Licencias.

2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto
Ministro de Hacienda y Finanzas
